



RESOLUCIÓN EXENTA 5 D/Nº: 001060

MAT.: MAT.: Autoriza pago de OAS rechazados /

ANTOFAGASTA, 23 JUL 2013

VISTOS:

Lo establecido en el D.FL. N° 1, de 2005, en el D.S N° 369, de 1985, , todos del Ministerio de Salud; en las Resoluciones Exentas 1FN°529/1999, 3AN°1455/2002, 1GN°3709/2002, 3AN°1814/2003, 3AN°1738/2006, 1HN°3573/2008, 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 1GN°4494/2008, 1AN°1274/1998, 2.3BN°3086/1998, 2.1 F N° 140/1999, N° 135/2002, 2H/Nº 1163/2011, 1C/Nº 1388/2011, 2H/Nº 1937/2011, 3.3D/Nº 4236/2010 todas del Fondo Nacional de Salud; y la Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República,

CONSIDERANDO:

1.-La solicitud presentada por Cid y Mariangel LTDA para el cobro de orden de atención de Salud (OAS), que se encuentra emitida a entidad y que a la fecha no ha sido cancelada.

Folio: 301811247

corresponde al año 2012.-

por Constanza Contador Pacheco.

2.-La fecha de emisión que presenta la OAS

3.-Informe N° 465 de fecha 15/07/13, emitido

RESUELVO:

1.-Autorícese el pago de 01 (uno) O.A.S correspondiente a \$ 363.616.- al prestador.

2.-Que el prestador debe presentar en cobranza, en la Sucursal Bancaria correspondiente dentro del sobre la presente Resolución.

3.-Que la efectiva realización de prestaciones quedará sujeta, conforme a las atribuciones del Fondo, a verificación aleatoria posterior.

Anótese, comuníquese y archívese,
"Por Orden del Director"

WILSON PIZARRO MARCHANT
DIRECTOR ZONAL NORTE
FONDO NACIONAL DE SALUD

JCVV/CCP/cpp
Distribución:

- ✓ Sr. Patricio Cid Mariangel /Cobija 2188 oficina 208 Calama
- ✓ Sucursal Calama
- ✓ Oficina de Partes (Afecta al Art. 7º letra g) Ley N° 20.285/2008)
- ✓ Subdepto. Control del Seguro
- ✓ Subdepto. de Programación Financiera
- ✓ Archivo Of. de Partes DZN /